



M E N S A J E N° 2/022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-23-0000539

Montevideo, 21 ABR 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la entrada de Personal de la Fuerza Aérea Argentina en nuestro país, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado que se menciona y describe a continuación:

Ejercicio "TANQUE 2022".

El Ejercicio "TANQUE 2022" consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la F.A.U. en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Al contar la Fuerza Aérea con aeronaves que reúnen las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, pero careciendo de la habilitación correspondiente de las tripulaciones, resulta indispensable la presencia de personal de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para lograr dicha capacitación.

La finalidad del mismo será el calificar a las tripulaciones, ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución.

Para la realización del mismo es necesario el ingreso a nuestro país de instructores de recarga aérea.

1. Objetivos del Ejercicio "TANQUE 2022":

- a. Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en Operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad y estar en condiciones de actuar en operaciones reales.
- b. Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.
- c. Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la F.A.U. y de la F.A.A.
- d. Adiestrar al personal del Comando Aéreo de Operaciones de la F.A.U. y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la F.A.A. en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.
- e. Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.
- f. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

2. Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

3. Período previsto: 15 al 21 de mayo de 2022.

4. Duración: 7 (siete) días.

5. Personal y Medios involucrados:

a. F.A.A.:

Hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno.

b. F.A.U.:

(1) 3 (tres) aeronaves A-37B con su correspondiente tripulación.

(2) 1 (una) aeronave KC-130H con su correspondiente tripulación.

6. Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

7. Antecedentes:

a. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para el



Ministerio
de Defensa
Nacional

fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa, suscrito el 2 de junio de 2010.

b. Por las Leyes N° 18.178, 18.351, 18.575, 18.675, 18.799, 18.887 y 19.209 de 8 de setiembre de 2007, 15 de setiembre de 2008, 14 de setiembre de 2009, 11 de agosto de 2010, 19 de agosto de 2011, 23 de marzo de 2012 y 28 de abril de 2014 respectivamente, se autorizaron actividades de similares características a las que se efectuarán en el Ejercicio "TANQUE 2022".

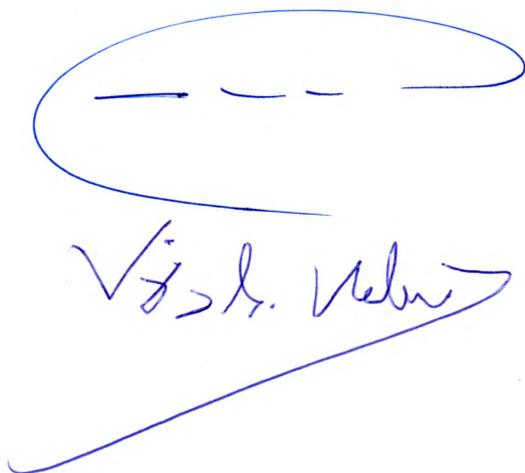
El fin ulterior del Ejercicio es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre ambas Fuerzas Aéreas, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), de tal manera que permita capacitar en operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo al personal participante, a los efectos de adquirir nuevas capacidades y un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad y estar en condiciones de actuar en operaciones reales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República





Ministerio
de Defensa
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la entrada de Personal de la Fuerza Aérea Argentina en nuestro país, con motivo de la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya (F.A.U.) en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2022", previsto a realizarse en el territorio nacional, desde el 15 al 21 de mayo de 2022, con la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.), según se detalla:

"TANQUE 2022".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 15 al 21 de mayo de 2022.

Duración: 7 (siete) días.

Personal y Medios involucrados:

F.A.A.:

Hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno.

F.A.U.:

1) 3 (tres) aeronaves de A-37B con su correspondiente tripulación.

2) 1 (una) aeronave KC-130H con su correspondiente tripulación. Países

participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina. La autorización comprende la entrada y salida de fuerzas extranjeras en nuestro país, para el ejercicio previsto a desarrollarse en territorio nacional.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D.JN/SJ/